

Bogotá D.C.,

2020

|                                          |                            |
|------------------------------------------|----------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |                            |
| RAD: 13-204381- -00004-0001              | Fecha: 2013-12-19 09:40:05 |
| DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES           |                            |
| TRA: 2 PATENTES                          | EVE: 344 DESGLOSE          |
| ACT: 440 RESPUESTA                       | Folios: 1                  |

Doctor  
**CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA**  
office@olartemoure.com

Asunto:            Radicación:    13-204381- -00004-0001  
                         Trámite:        2  
                         Evento:        344  
                         Actuación:    440  
                         Folios:         1

Estimado(a) Doctor:

En atención a su comunicación de fecha 12 de diciembre de 2013, radicada bajo el número 13-204381- -00003-0001, por medio de la cual solicita el desglose del 25% del valor total del recibo de caja número 13-0083200 correspondiente al pago de la tasa de presentación de la solicitud de patente de invención titulada “proceso para producir celulosa bacteriana en presencia de un agente químico de entrecruzamiento”, esta Dirección se permite informarle:

De conformidad con lo establecido por el artículo 277 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, “una vez iniciados los trámites ante la oficina nacional competente, las tasas no serán reembolsables.”

En virtud de lo anterior y una vez revisado el expediente administrativo materia de consulta, se evidencia que como resultado del examen de forma, mediante oficio No. 16748 de fecha 05 de septiembre de 2013 esta Superintendencia requirió al peticionario para que en el término de dos (2) meses siguientes a su notificación, completara la solicitud de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Decisión ibídem.

Así las cosas no es procedente la solicitud por usted efectuada, en razón a que el dinero solicitado ya fue causado, sin embargo, podrá solicitar el descuento con la petición del examen de patentabilidad, comoquiera que la reducción establecida en la Resolución No. 173 de 2013, aplica para trámites como la presentación de solicitudes, examen de patentabilidad y tasa de anualidades.

Espero en estos términos haber dado respuesta a su comunicación, y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,

**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ**  
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)